



CONDADO DE YOLO

Oficina del Administrador del Condado

Patrick S. Blacklock
Administrador del Condado

625 Court Street, Room 202 ▪ Woodland, CA 95695
Teléfono: (530) 666-8042 ▪ Fax: (530) 668-4029
www.yolocounty.org

Jenny Tan
Oficial de Información Pública
Jenny.Tan@yolocounty.org

PARA SU DIVULGACIÓN INMEDIATA Contacto: Jenny Tan, Oficial de Información Pública
18 de marzo del 2020 W: (530) 666-8042 ▪ C: (530) 908-0186

El Condado de Yolo ha Emitido una Orden de Refugio en el Lugar para Reducir la Propagación del COVID-19

(Woodland, CA) - El 18 de marzo, el Oficial de Salud Pública del Condado de Yolo emitió una orden de salud en todo el condado para que los residentes se refugien en el lugar desde el 19 de marzo hasta el 7 de abril, a menos que el Oficial de Salud Pública la prolongue. Esta orden limita las actividades, los viajes y las funciones de negocios sólo para las necesidades más esenciales y tiene por objeto frenar la propagación del nuevo coronavirus (COVID-19), proteger a los más vulnerables a la enfermedad y preservar la capacidad de atención médica local.

“Estos son tiempos extremadamente difíciles. El virus COVID-19 continúa propagándose por todo el mundo y en nuestras comunidades locales”, dijo el Oficial de Salud Pública del Condado de Yolo, el Dr. Ron Chapman. “Necesitamos hacer todo lo posible para proteger a nuestra gente más vulnerable de los impactos dañinos del virus”.

La orden de refugio en el hogar se emitió debido a la creciente transmisión del COVID-19 en los condados de California, incluyendo cuatro casos confirmados del COVID-19 en el Condado de Yolo hasta la fecha que adquirieron la enfermedad a través de los viajes y la transmisión en la comunidad. En respuesta, las comunidades del Condado de Yolo han puesto en marcha medidas de mitigación para frenar la propagación de la enfermedad, como el fomento del distanciamiento social y la cancelación de las reuniones no esenciales. El 16 de marzo se emitió una orden similar por parte de los funcionarios de salud en los condados de Alameda, Contra Costa, Marin, San Francisco, San Mateo y Santa Clara, así como en la Ciudad de Berkeley, que se ajusta a las mejores prácticas observadas por los funcionarios de salud de todo el mundo.

“El Condado ha emitido una orden del oficial de salud que refuerza nuestros esfuerzos de distanciamiento social”, continuó indicando el Dr. Chapman. “Juntos podemos estar a la altura de las circunstancias para mantener a la gente del Condado de Yolo sana y salva”.

La orden define las actividades esenciales como necesarias para la salud y la seguridad de las personas y sus familias. Se permite el desarrollo de las funciones gubernamentales esenciales, la atención de la salud y la infraestructura, incluidas las leyes y la seguridad y los negocios esenciales, como los que proporcionan alimentos, refugio y servicios sociales, y otras necesidades de la vida cotidiana como: minoristas de alimentos frescos y no perecederos (incluidas las tiendas de conveniencia); farmacias; guarderías infantiles; gasolineras; bancos;

lavanderías; restaurantes y otras instalaciones que preparan y sirven alimentos, pero sólo para su entrega o ejecución; los negocios que suministran a otros negocios esenciales el apoyo o las provisiones necesarias para operar o enviar/entregar comestibles, alimentos, bienes o servicios directamente a los residentes; y cualquier forma de producción y procesamiento agrícola, incluido el cultivo de productos para consumo o uso personal a través de la agricultura, la ganadería y la pesca, incluidos, entre otros, el transporte, la fabricación, los productos químicos, el equipo y los servicios; y los servicios necesarios para mantener la seguridad, el saneamiento y el funcionamiento esencial de una residencia. Para la lista completa, consulte la sección 10 de la orden.

“Cada uno de nosotros debe hacer su parte para frenar la propagación del virus. Es nuestra responsabilidad individual el cuidarnos unos a otros y a nuestra comunidad”, dijo el Presidente de la Junta del Condado de Yolo, Gary Sandy. “Lo hacemos quedándonos en casa, manteniendo una distancia social segura entre nosotros, lavándonos las manos y desinfectando las superficies. Nuestro objetivo es salvaguardar nuestro sistema de salud vital para que no se vea abrumado”.

La orden se emite debido al creciente surgimiento del COVID-19 en todo el mundo y la nación. La Organización Mundial de la Salud declaró el brote del COVID-19 como una emergencia de salud pública el 30 de enero, seguido por la declaración de una emergencia de salud pública federal por parte de los Estados Unidos. El 6 de marzo, el Condado de Yolo confirmó su primer caso de transmisión comunitaria del COVID-19. Más recientemente, el 12 de marzo el Gobernador Gavin Newsom ordenó a los adultos mayores, de 65 años o más, que se quedaran en casa.

Para obtener información detallada sobre el COVID-19 y más orientación sobre esta orden, visite la página web del Condado de Yolo: www.yolocounty.org/coronavirus. Para consultar la Orden del Oficial de Salud, visite: <https://www.yolocounty.org/Home/ShowDocument?id=62364>. El Condado también dará a conocer un documento de refugio en el lugar 101 que estará disponible en la página web. Los residentes también pueden llamar a Yolo 2-1-1 para información de recursos. Para actualizaciones adicionales siga al Condado de Yolo en Facebook en: <https://www.facebook.com/YoloCounty/> o Twitter en: <https://twitter.com/YoloCountyCA>.

###